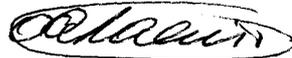


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA, con C.I. #170888194-9, por los derechos que represento de la COMPAÑIA COTRILSA S.A., en mi calidad de Gerente General, de la misma, a usted, atentamente, digo:

Que he procedido a registrar con fecha once de Julio del 2011, en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía COTRILSA S.A., la siguiente transferencia de acciones:

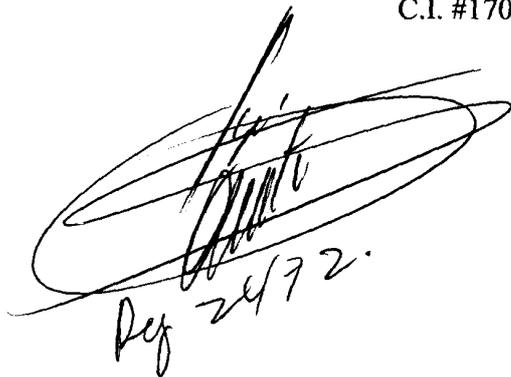
EUVENIA MARIA TOURIZ MAWYN con C.C. #090767344-6, debidamente representada por su Apoderado Especial y Procurador Judicial, Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, ha transferido diecisiete mil quinientas (17.500) acciones ordinarias y nominativas de (0,04) cero coma cuatro Centavos de dólar de Estados Unidos de América, a favor del señor ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA con C.I.#170888194-9.



P. LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA COTRILSA S.A.
RUC. #0991455388001



GERENTE GENERAL
ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA
C.I. #170888194-9



Ref 24/72.

RECIBIDO

11 OCT 10 PM 2:36

REGISTRO DE ACCIONES



14 OCT 2011

Guayaquil, 11 de Julio del 2011

Señor

ALBERTO RAUL CABALÑEIRA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COTRILSA S.A.

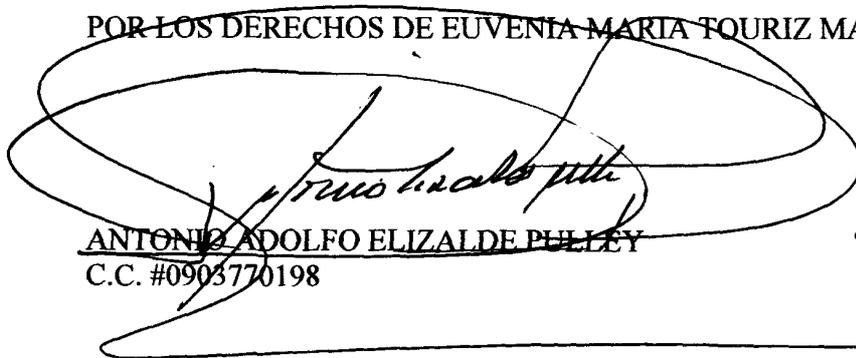
Ciudad

Por medio de la presente notifico a Usted, que el día de hoy, Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY con C.C. #090377019-8, por los derechos que represento en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la señora EUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN con C.C. #090767344-6 he cedido a favor del señor ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA con C.I. #170888194-9, diecisiete mil quinientas (17.500) acciones ordinarias y nominativas de (0,04) cero coma cuatro Centavos de dólar de Estados Unidos de América que posee en el Capital Social la Compañía COTRILSA S.A. sin reservarme derecho alguno.

Ruego a Usted, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía y notificara la Intendencia de Compañías, para efectos de cumplir con las formalidades legales.

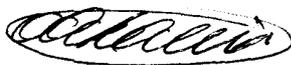
Atentamente,

POR LOS DERECHOS DE EUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN



~~ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY~~
C.C. #0903770198

“APODERADO ESPECIAL”



ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA
C.I. #170888194-9

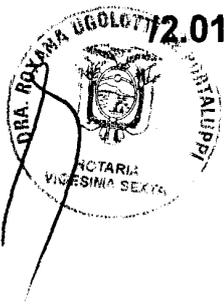


17.500
04.24.92.



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No.  2.010.-

ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACION QUE CELEBRAN LOS SEÑORES ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA E INGENIERA EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN.-----

CUANTIA: USD\$468.068,01.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece por una parte, el señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad; y por otra parte, el señor **ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY**, quien declara ser de estado civil casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en representación de la señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN**, en su calidad de Procurador Judicial, conforme consta de la escritura pública que se adjunta como habilitante de este instrumento. Mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, a la que proceden de una manera libre y espontánea, prevenidos de las penas por perjurio, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: "**Señora Notario**: En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incluir una en la que conste una **LIQUIDA-**



CIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, contenida en las siguientes

Cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.- Compare-

cen al otorgamiento de la presente escritura pública por una

parte el señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA**, por sus

propios y personales derechos y por los que representa de la

sociedad conyugal que tiene formada; Y por otra parte el señor

abogado Antonio Adolfo Elizalde Pulley en representación de la

señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN**, en su calidad de

Procurador Judicial, conforme consta de la escritura pública que

se adjunta como habilitante de este instrumento. Los compare-

cientes declaran ser mayores de edad, gozar de sus derechos

civiles, estar en pleno uso de sus facultades mentales y ser li-

bres y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. Los compare-

cientes contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Buenos Ai-

res, Argentina, el treinta de diciembre del año mil novecientos

noventa y nueve, ante el señor Jaime Salazar, Encargado de las

Funciones Consulares del Ecuador del Consulado General del

Ecuador en Buenos Aires, Argentina, ceremonia registrada en

Acta Matrimonial Número Dos, cuya inscripción en el Registro

Civil del Cantón Quito se llevó a cabo el seis de julio del año dos

mil en el Tomo Único, página ciento dos, Acta mil veintiocho; **b.**

Mediante Diligencia Notarial presentada ante el Notario Interino

XIV doctor Javier E. Gonzaga Tama, el veintidós de junio del

año dos mil nueve, y por encontrarse amparados en el artículo

Número ciento seis del Código Civil y artículo Número dieciocho

de la Ley Notarial, los Comparecientes presentaron petitorio de

divorcio por mutuo consentimiento, acto que fue aceptado pre-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 vio a las formalidades de Ley, procediendo a celebrar en ~~esta~~
2 debida forma, la correspondiente Acta Notarial de Audiencia de
3 Conciliación el ocho de septiembre del año dos mil nueve, do-
4 cumento que indica en su parte resolutive la aceptación de
5 competencia del Notario para poder resolver la solicitud de di-
6 vorcio y la declaración de disolución del vínculo matrimonial que
7 unía a Los Comparecientes. El trámite de divorcio descrito en
8 este literal, fue debidamente registrado, al margen del acta ma-
9 trimonial indicada en el literal que antecede, por el Departamen-
10 to Nacional de Registro Civil en la ciudad de Quito el tres de di-
11 ciembre del año dos mil nueve; c. Durante el tiempo de matri-
12 monio hemos adquirimos varios bienes muebles e inmuebles
13 que forman en la actualidad parte del haber de la sociedad con-
14 yugal que terminó automáticamente por divorcio, cuyo detalle y
15 partición se indicará en las cláusulas que a continuación se de-
16 tallan y que corresponderán a la liquidación de la misma socie-
17 dad conyugal; d. De mutuo acuerdo, los comparecientes, en vir-
18 tud de nuestro divorcio y de la terminación de nuestra sociedad
19 conyugal, hemos resuelto celebrar esta Escritura Pública de li-
20 quidación de sociedad Conyugal, por así convenir a nuestros
21 intereses personales; e. Usted Señor Notario se encuentra fa-
22 cultado para la celebración de esta liquidación de sociedad con-
23 yugal en virtud de lo dispuesto en el numeral veintitrés del artí-
24 culo Número dieciocho de la Ley Notarial. **CLÁUSULA TER-**
25 **CERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con
26 los antecedentes expuestos, los comparecientes y ex cónyuges
27 señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA** por sus propios
28 y personales derechos y **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN,**





1 representados por el señor abogado Antonio Adolfo Elizalde Pu-
2 lley en calidad de Procurador Judicial, y por consiguiente ambos
3 conyuges por los derechos que representan de la sociedad con-
4 yugal que forman aún y que terminó por la causal de divorcio,
5 procedemos en forma conjunta a liquidar el patrimonio adquirido
6 durante nuestro matrimonio, rigiéndonos en derecho y en espe-
7 cial en lo dispuesto en los artículos ciento noventa y cinco, dos-
8 cientos cuatro y doscientos seis del Código Civil. Declaramos
9 además que durante nuestro matrimonio no hemos procreado ni
10 adoptado hijos. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN PA-**
11 **TRIMONIAL.-** Los comparecientes declaramos que durante la
12 vigencia de nuestro matrimonio hemos generado, adquirido y
13 obtenido los siguientes activos: **INVERSIÓN REGIONS BANK**
14 **DE MIAMI EE.UU.-** Consistente en valores invertidos en un cer-
15 tificado de depósito aperturado el once de agosto del año dos
16 mil siete que ascienden, incluyendo intereses contados a la fe-
17 cha de suscripción de este instrumento, a la suma de **CIENTO**
18 **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y**
19 **OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE**
20 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **(US\$144.868,35); INVERSIÓN BANCO DE GUAYAQUIL PA-**
22 **NAMÁ.-** Consistente valores depositados bajo la cuenta **Núme-**
23 **ro Cien-Ciento cincuenta y dos -cuatrocientos treinta y sie-**
24 **te,** inversión que incluye los intereses contados a la fecha de
25 suscripción de este instrumento, depósito que en su totalidad
26 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUA-**
27 **TROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON**
28 **TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-**

1 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139.455,37); INVERSIÓN**
2 **BANCO CAIXA GALICIA ESPAÑA.-** Consistente valores dep
3 tados con intereses incluidos que ascienden a la suma de **ONCE**
4 **MIL SETECIENTOS EUROS (11.700,00); INVERSIÓN BANCO**
5 **DE GUAYAQUIL ECUADOR.-** Consistente en **CINCUENTA Y UN**
6 **MIL TRESCIENTOS TRECE (51.313) ACCIONES**, cuyo valor
7 nominal liquidado al mes de agosto del año 2009, ascienden a la
8 suma de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA (US\$3,00); BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL**
10 **CANTÓN SAMBORONDÓN.-** Consistente en un solar y edifica-
11 ción que sobre él se levanta, signado con el número **VEINTE (20)**
12 de la manzana **N (N-VEINTE)**, de la urbanización **VISTA SOL**,
13 ubicada a la altura del kilómetro siete y cien de la vía Perimetral
14 (Vía Puntilla - Samborondón), del Cantón Samborondón, Provincia
15 del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son lo siguientes: **POR**
16 **EL NORTE:** Calle pública con trece metros y treinta y un centíme-
17 tros lineales (13,31ml); **POR EL SUR:** Urbanización Entre Lagos
18 con doce metros, cuarenta centímetros lineales (12,40ml); **POR**
19 **EL ESTE:** Solar N-Veintiuno con veinticinco metros, dieciséis
20 centímetros lineales (25,16ml); Y, **POR EL OESTE:** Solar N-
21 Diecinueve con veintiocho metros, ochenta y tres centímetros li-
22 neales (28,83ml). Medidas que dan una superficie total de tres-
23 cientos veintitrés metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros
24 cuadrados (323,53m²). El inmueble descrito se encuentra regis-
25 trado con el código catastral **Número Cin-**
26 **co.uno.siete.dos.veintitrés.cero.cero.cero.cero.cero.cero.cero**
27 **.cero.cero.cero.cero (5.1.7.2.23.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.)** El mismo
28 que lo adquirió mediante escritura pública de venta que hizo la



A

1 Compañía Agrícola Batán S.A. a favor de la señora Euvenia María
2 Touriz, el veintiocho de julio del año dos mil seis, e inscrita
3 de folios 22.455 a 22.476, con el número mil ciento veintiuno en
4 el Registro de la Propiedad de Samborondón y anotada bajo el
5 número dos mil veinticuatro en el Repertorio, el uno de Septiembre
6 del año dos mil seis, **VEHÍCULO.-** Camioneta doble cabina marca
7 **CHEVROLET**, modelo **LUZ D-MAX C/D DIESEL 4X4 T/M**, año
8 **2006**, color **GRIS**, procedencia **ECUADOR**, chasis **Número**
9 **8LBETF1E360003347**, motor **Número 4JH1332056**, cilindraje
10 **2.600 CC**; **VEHÍCULO.-** Camión furgón marca **CHEVROLET**, mo-
11 delo **NHR CHASIS CABINADO**, año **2006**, color **AZUL**, proceden-
12 cia **COLOMBIA**, chasis **Número 9GDNHR5507B006982**, motor
13 **Número 343787**, cilindraje **2.500 CC**. **CUENTAS POR COBRAR.-**
14 Consistente en un préstamo en efectivo a la familia Touriz por la
15 suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
16 **DE AMÉRICA (US\$15.000,00)**; **ARRIENDOS COBRADOS.-** Gene-
17 rados por la relación contractual de arriendo del inmueble ubicado
18 en el Cantón Samborondón, que a la fecha de cierre del presente
19 instrumento ascienden a la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS**
20 **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **(US\$20.608,00)**, el mismo que ha sido cobrado y se encuentra
22 en posesión del señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDI-**
23 **NA**; **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA COTRILSA S.A.-** Consistente
24 en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de
25 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
26 **(US\$1,00)**, cada una que van desde la cero cero uno hasta la ocho-
27 cientas, inclusive y que corresponden a la totalidad del capital de la
28 compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLA-**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00);
2 DESGLOSE DE PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA **COTRILSA**
3 **S.A. PRIMERO.- BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.-**
4 **QUIL.-** Consistente en la alícuota o cuota parte de dominio
5 equivalente a **TRES ENTEROS, CINCUENTA Y SIETE**
6 **CENTÉSIMAS POR CIENTO (3,57%)** del condominio denomi-
7 nado La Joya, alícuota a la que le corresponde la suite signada
8 con el número **DOS (2)** del cuarto nivel bajo vereda, cuyos lin-
9 deros y dimensiones se encuentran establecidos en la escritura
10 de compraventa respectiva. El inmueble descrito se encuentra
11 registrado con el código catastral **Número Ochenta y ocho -**
12 **cero cero diez- cero diez - cero cero cero cero - ocho- uno-**
13 **uno (88-0010-010-0000-8-1-1)** El condominio La Joya se en-
14 encuentra ubicado en el solar número **DIEZ (10)** de la manzana
15 **OCHENTA Y CINCO (85)** la ciudadela Lomas de Urdesa, pa-
16 rroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Gua-
17 yas; **SEGUNDO.- BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN GUAYA-**
18 **QUIL.-** Consistente en la alícuota o cuota parte de dominio
19 equivalente a **UN ENTERO, OCHENTA Y DOS CENTÉSIMAS**
20 **(1,82%) POR CIENTO** del Centro Comercial denominado Cen-
21 tro de Consultores Bauhaus, alícuota a la que le corresponde el
22 local comercial de oficina signado con el número **CATORCE**
23 **(14)** de la planta alta cuyos linderos y dimensiones son: **POR EL**
24 **NORTE:** Con cuatro metros, diez centímetros lineales (4,10ml);
25 **POR EL SUR:** Con cuatro metros, diez centímetros lineales
26 (4,10ml); **POR EL ESTE:** Con ocho metros, ochenta centíme-
27 tros lineales (8,80ml); y, **POR EL OESTE:** Con ocho metros,
28 ochenta centímetros lineales (8,80ml). Medidas que dan un área



[Firma manuscrita]
[Inicial]

1 útil de treinta y seis metros cuadrados, ocho decímetros cua-
2 drados. El inmueble descrito se encuentra registrado con el
3 código catastral **Número Noventa y cuatro- cero cero treinta**
4 **cero cero uno - cero cero cero cero - dos- catorce (94-**
5 **0030-001-0000-2-14).** El Centro Comercial denominado Centro
6 de Consultores Bauhaus se encuentra ubicado en los solares
7 **UNO** y **ONCE** la Ciudadela Cooperativa de Vivienda de Servido-
8 res de la Empresa de Telecomunicaciones Sur, parroquia urba-
9 na Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;
10 **Y, TERCERO.- BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN PLAYAS**
11 **GENERAL VILLAMIL.-** Consistente en solar y edificación que
12 sobre él se levanta, signado con el número **OCHO (8)** de la
13 manzana **CIENTO DIECINUEVE A (119A)** del Conjunto Habi-
14 tacional **GUIBUS**, ubicado a la altura del kilómetro once y medio
15 del balneario General Villamil (Playas), sitio conocido como Da-
16 ta, parroquia General Villamil, Cantón Playas, Provincia del
17 Guayas, cuyos linderos y dimensiones son lo siguientes: **POR**
18 **EL NORTE:** Solar del señor Pedro Chalén con veinticuatro me-
19 tros lineales (24ml); **POR EL SUR:** Calle pública con veinticua-
20 tro metros lineales (24ml); **POR EL ESTE:** Solar número nueve
21 con veintidós metros lineales (22ml) **POR EL OESTE:** Solar
22 número nueve con veintidós metros lineales (22ml). Medidas
23 que dan una superficie total de quinientos metros cuadrados
24 (500m²). El inmueble descrito se encuentra registrado con el
25 código catastral **Número Cero nueve - veintiuno - cincuenta**
26 **- cero tres - cero nueve - cero nueve - cero cero cuatro -**
27 **cero cero cero (09-21-50-03-09-09-004-000).** **ACCIONES DE**
28 **LA COMPAÑÍA ZUQUICORP S.A.-** Consistente en **OCHO-**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 CIENTAS (800) ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)
3 cada una que van desde la 001 hasta la 800, inclusive y que
4 rresponden a la totalidad del capital de la compañía que asciende
5 de a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-
6 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00); CLÁUSULA QUIN-
7 TA.- REPARTICIÓN DE ACTIVOS Y ADJUDICACION.- Los
8 comparecientes, por así haberlo convenido antes de celebrar la
9 presente escritura pública, declaramos que amparándonos en lo
10 dispuesto en el artículo Número Doscientos cuatro del Código
11 Civil, procedemos a dividir el patrimonio de la sociedad conyu-
12 gal que tuvimos en partes iguales, valorando en forma personal
13 y reservada cada una de las inversiones, muebles, inmuebles,
14 cuentas por cobrar y demás rubros que lo conforman. Declaran-
15 do por así convenir a los intereses personales de cada uno, que
16 la repartición sea de la siguiente manera: PRIMERO.- Cada in-
17 versión económica, nacional e internacional, será dividida en
18 partes iguales. La señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN
19 es la tenedora de la documentación de acciones y certificados
20 de inversión y es la firma autorizada de cada cuenta. Aquella
21 procede, Al momento de suscripción de este instrumento, a la
22 entrega del CINCUENTA (50%) POR CIENTO de cada valor y
23 acción que se encuentre en su poder, incluyendo intereses cor-
24 tados a la fecha de la presente escritura, al señor ALBERTO
25 RAÚL CABAILEIRO MEDINA; SEGUNDO.- El señor ALBERTO
26 RAÚL CABAILEIRO MEDINA será dueño único y exclusivo de
27 las acciones de las compañías COTRILSA S.A. y ZUQUICORP
28 S.A. Y Será dueño de los DOS VEHÍCULOS descritos en es la



8

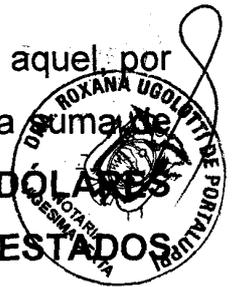


3 clausula cuarta de este instrumento; **TERCERO.-** El señor **AL-**
4 **BERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA** será dueño único y ex-
5 clusivo de los **DOS VEHÍCULOS** descritos en es la cláusula
6 cuarta de este instrumento. **CUARTO.-** Se adjudica a favor de a
7 señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN** la cuenta por co-
8 brar consistente en un préstamo en efectivo a la familia Touriz
9 por la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00)**; **QUINTO.-** Se adjudica
11 a favor de la señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN** el in-
12 mueble consistente en solar y edificación que sobre él se levan-
13 ta, signado con el número **VEINTE (20)** de la manzana **N (N-**
14 **VEINTE)**, de la urbanización **VISTA SOL**, ubicada a la altura del
15 kilómetro siete y cien de la vía Perimetral (Vía Puntilla - Sambo-
16 rondón), del Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, cuyos
17 linderos y dimensiones ha sido debidamente explicados en la
18 cláusula cuarta de este instrumento; **SEXTO.-** El señor **ALBER-**
19 **TO RAÚL CABALEIRO MEDINA** será dueño de los arriendos
20 cobrados generados por la relación contractual de arriendo del
21 inmueble ubicado en el Cantón Samborondón, valores que a la
22 fecha de cierre del presente instrumento, ascienden a la suma de
23 **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTA-**
24 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.608,00)**. A partir del mes de
25 Agosto del año dos mil diez, los valores que por arriendo se gene-
26 ren serán de propiedad única y exclusiva de la señora **EUVENIA**
27 **MARÍA TOURIZ MAWYIN**. **SÉPTIMO.-** La señora **EUVENIA**
28 **MARÍA TOURIZ MAWYIN**, entrega al señor **ALBERTO RAÚL**
CABALEIRO MEDINA la suma adicional de **VEINTE MIL**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 (US\$20.000,00), en pago de una diferencia a favor de aquel por
2 el reparto de los bienes. De este valor se deducirá la suma de
3 **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES**
4 **CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.395,60)**, valor correspondiente a
6 consumos realizados por parte del señor **ALBERTO RAÚL**
7 **CABALEIRO MEDINA**, mediante una tarjeta de crédito adicional
8 American Express banco Guayaquil, cuya principal se encuentra
9 emitida a nombre de la señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ**
10 **MAWYIN**. El pago de la obligación descrita en esta cláusula
11 es aceptada por el señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO ME-**
12 **DINA**, por así convenir a sus intereses. **CLÁUSULA SEXTA.-**
13 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Las partes comparecientes ratifi-
14 can en derecho responder en partes iguales cualquier tipo de
15 obligación que las compañías **COTRILSA S.A.** y **ZUQUICORP**
16 **S.A.**, hayan generado o adquirido con anterioridad a la fecha de
17 suscripción del presente instrumento, comprendiendo que las
18 que se generen en forma posterior a dicha fecha, no serán de
19 responsabilidad bajo ningún concepto de la señora **EUVENIA**
20 **MARÍA TOURIZ MAWYIN**, por haber dejado de ser dueña de
21 ambas compañías y no ostentar ningún tipo de representación
22 legal, hecho que el señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO ME-**
23 **DINA**, acepta por ser un hecho justo y lógico. **CLÁUSULA**
24 **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTA DE LOS COMPA-**
25 **RECIENTES.-** Los comparecientes, bajo juramento y conociendo
26 las penas por el delito de perjurio, declaran que lo resuelto y
27 convenido en esta escritura pública de liquidación de sociedad
28 conyugal, ha sido realizado con total y absoluta capacidad, que



A
D



1. ... arrepentimiento de parte y que le confieren a este ins-
2. trumento la calidad de **SENTENCIA EJECUTORIADA DE**
3. **ÚLTIMA INSTANCIA PASADA POR COSA. CLÁUSULA OC-**
4. **TAVA.- REGISTRO VARIOS Y TRASPASO DE ACCIONES.-**

5. Las partes intervinientes en el presente instrumento, quedan en
6. autorizadas, en legal y debida forma, para que con su sola fir-
7. ma, puedan registrar a su nombre todos y cada uno de los acti-
8. vos que por este instrumento pasarán formar parte de su patri-
9. monio propio, amparadas por el artículo Número veinticinco de
10. la Ley de Registro y por voluntad de las partes que suscribe es-
11. te instrumento, en especial en las instituciones públicas siguien-
12. tes: A su vez se solicita con cargo a los comparecientes, en
13. forma expresa al Señor Notario dar cumplimiento con lo dis-
14. puesto en el numeral veintitrés del artículo dieciocho de la Ley
15. Notarial, referente a la publicación por una sola vez en uno de
16. los periódicos de circulación nacional, indicando desde ya que
17. sea el diario El Expreso y transcurrido el término legal para pre-
18. sentar oposición, sentar la respectiva razón notarial y disponer
19. al inscripción de este instrumento en Registro de la Propiedad
20. del Cantón Guayaquil; En el Registro de la Propiedad del
21. Cantón Samborondón; En el Registro de la Propiedad del
22. Cantón General Villamil - Playas; En la Comisión de Tránsito del
23. Guayas; En la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y, el
24. traspaso de la inversión en acciones del banco Guayaquil, en
25. aquella entidad financiera. Los suscribientes cubrirán los gastos
26. profesionales a cada uno de sus Abogados Patrocinadores y se
27. dividirán por igual los que deban sufragarse por derechos nota-
28. riales. Los demás gastos serán cubiertos individualmente por



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **OCT** DIA: **11** AÑO: **2010** CAJA No.: **3** No.: **14973939**

CONTRIBUYENTE

EUUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN (50%)

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ACO

CONCEPTO

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 28/08/2010
CANTON: SAMBORONDON
CUANTIA: 42,924.34 ALICUOTA: 100.00% Art. Porc. 0.00%
Por los Primeros \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A) 0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (A) 0.00
Adic. Alcabala a Concejo 4.29
Adic. Alcabalas Municipales 429.24
(-) Dctos. Alcabalas, Adicionales 0.00% 0.00% 0.00
Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00
Registro Concejo Provincial 0.00
Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00
Recargo Registro Concejo Provincial 0.00% 0.00
Tasa de Trámite Administrativo 2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transmisiones 0.00



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****435.53
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****435.53

Total Impuesto de Alcabala Municipal Interes 0.00 Tot. a Pagar: 435.53

CH. N° 1347 1009486243

435.53

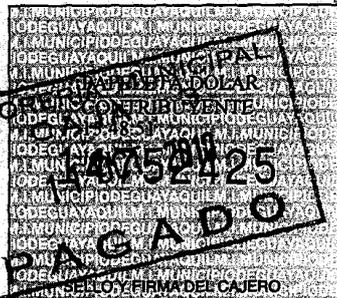
14973939



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

N° B-0197225 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 128.77

RECIBI de ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA

la cantidad de CIENTO VEINTE Y OCHO CON 77/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD 42,924.34 U.S.\$ _____ por la transferencia

de dominio de COMRAVENTA A/F. EUUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN

PAGADO EN CHEQUE CH.1348 PROMERICA COD. 5-1-7-2-23-0-0-0 SAMBORONDON
C/A. CTE. 01009486243

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DRA. ROXANA UGOLOTTI DE P.

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, _____ de _____ de 2010

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA

11 OCT 2010

ENORALES
14:42:10

Belén Morales
RECIBIDO



Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón

Samborondón, 20 de Septiembre del 2010

Sra:
Touriz Nawayin Fuvenia Maria

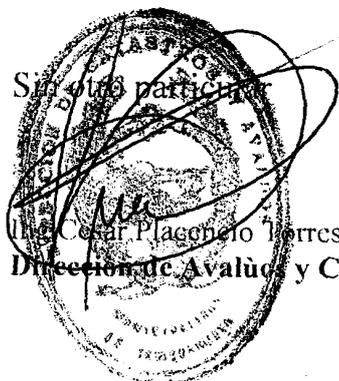


De mis consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted cumpla en comunicarle que revisado los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastro se pudo constatar que el solar 20 de la manzana N ubicado en la urbanización Vista Sol identificado con el código catastral anterior 50-040-023-200-0-0-0-y actual 5-1-7-2-23-0-0-0-0-0-0 registrado a nombre de Touriz Nawayin Fuvenia Maria.

Consta con los siguientes Avalúos:

Avalúo de Terreno:\$ 48,044.21
Avalúo de Construcción\$ 34,940.42
Avalúo de la Propiedad:\$ 82984.63

Sin otro particular

Cesar Placencio Torres
Dirección de Avalúo y Catastro



**M. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBOROMBÓN**



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: NOVIEMBRE AÑO: 2010 CAJA N°: CAJ-01 COMPROBANTE N°: 943393

CONTRIBUYENTE TOURIZ MAWYIN EUVENIA MARIA		IDENTIFICACION 19785 - 30571	CÓDIGO TRANSACCION PRU-021191
PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2010-13956			
Código Predial: 5.1.7.2.23.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 60-040-023-200-0-0-0			
Dirección: VEHICULAR			
Urbanización/Sector: VISTA SOL 'A': N 51: 70			
Av. Soler \$ 48,044.21 Av. Constitución \$ 34,940.42 Av. Prolestad \$ 82,364.83		DIRECTOR FINANCIERO	
IMPUESTOS MUNICIPALES		EFFECTIVO \$ 0.00	
IMPUESTO PREDIAL URBANO 12.89 CUERPO DE BOMBEROS 12.49		CHEQUE \$ 0.00	
CONTRIB. ESP. DE MANTEN. 5.50		NOTI CREDITO \$ 162.88	
EMISION 5.00		TARIF CREDITO \$ 0.00	
TOTAL 160.88		TOTAL \$ 162.88	
Desuento: -10.16		TESORERO MUNICIPAL	
Recargo: 0.00		MUNICIPIO DE	
Giro: 0.00		FOLIO DE	
TOTAL: 150.72		JEFES DE RENTAS	
TRANSFERENCIA 2007 \$150.72		MIGUELIN GUINDO M.	
		FOLIO BELLO DEL CAJERO	

TEBORDERIA: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

[Handwritten signature]

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 28278

ACCIONES 36

Serie: A

Numeradas del: 00044273634
al: 00044273669

Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 90,000,000.00
Capital Pagado US\$ 90,000,000.00

Valor Total US\$: 36.00

Dividido en 90,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA

es propietario(a) de TREINTA Y SEIS *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 03 DE ABRIL DEL 2007


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo



www.banco.com



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
 Capital Autorizado US \$ 106,000,000.00
 Capital Suscrito US \$ 53,003,942.00
 Capital Pagado US \$ 53,003,942.00



Dividido en 53,003,942 ACC. NOMINATIVAS ORDINARIAS de \$ 1.00 cada una

Título 6651 Serie A
 Por 2.00 Acción (es) de US \$ 1.00 cada una

VALOR TOTAL US \$ 2,000.00

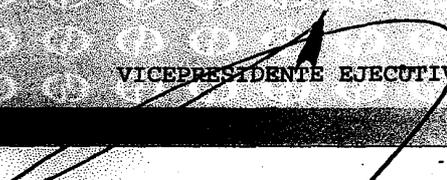
Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
 es propietario (a) de DOS MIL

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
 número (s) 00052663619 / 00052665618

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004


 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
 Capital Autorizado US \$ 106,000,000.00
 Capital Suscrito US \$ 53,003,942.00
 Capital Pagado US \$ 53,003,942.00

Dividido en 53,003,942 ACC. NOMINATIVAS ORDINARIAS de \$ 1.00 cada una

Título 7806 Serie A
 Por 198 Acción (es) de US \$ 1.00 cada una

VALOR TOTAL US \$ 198.00

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
 es propietario (a) de CIENTO NOVENTA Y OCHO

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
 número (s) 00052940872 / 00052941069

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 29 DE DICIEMBRE DEL 2004





Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador



TITULO No. 18776

ACCIONES 72

B
Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$ 70,000,000.00

Numeradas del: 00058532800
al: 00058532871
Valor Total US\$: 72.00

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de SESENTA Y DOS *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 28277

ACCIONES 24

Serie: A
Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 90,000,000.00
Capital Pagado US\$ 90,000,000.00

Numeradas del: 00052100067
al: 00052100090
Valor Total US\$: 24.00

Dividido en 90,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de VEINTE Y CUATRO *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 03 DE ABRIL DEL 2007

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No.

10683

ACCIONES

763

Serie: B

Numeradas del:

00058566120

al:

00058566882

Valor Total US\$:

763.00

Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 60,000,000.00
Capital Pagado US\$ 59,286,831.90

Dividido en 60,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA

es propietario(a) de SETECIENTOS SESENTA Y TRES *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 29 DE ABRIL DEL 2005

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



www.banco.com

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No.

18766

ACCIONES

5,000

Serie: A

Numeradas del:

00043568670

al:

00043573669

Valor Total US\$:

5,000.00

Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$ 70,000,000.00

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA

es propietario(a) de CINCO MIL *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador



TITULO No. **23680**

ACCIONES **6,381**

Serie: **E**
Capital Autorizado US\$ **106,000,000.00**
Capital Suscrito US\$ **90,000,000.00**
Capital Pagado US\$ **90,000,000.00**

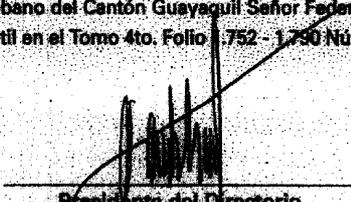
Numeradas del: **89,123,357**
al: **89,129,737**
Valor Total US\$: **6,381.00**

Dividido en **90,000,000** de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que **TOURIZ MAWYIN EUVENIA**
es propietario(a) de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNA *******

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1752-1790 Número 2.413.

Guayaquil, **09 DE FEBRERO** DEL 2007


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. **8324**

ACCIONES **2,906**

Serie: **B**
Capital Autorizado US\$ **106,000,000.00**
Capital Suscrito US\$ **60,000,000.00**
Capital Pagado US\$ **59,286,831.90**

Numeradas del: **00058442350**
al: **00058445255**
Valor Total US\$: **2,906.00**

Dividido en **60,000,000** de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que **TOURIZ MAWYIN EUVENIA**
es propietario(a) de **DOS MIL NOVECIENTOS SEIS *******

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1752-1790 Número 2.413.

Guayaquil, **29 DE ABRIL** DEL 2005


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador



TITULO No. **46057**

ACCIONES **3,000**

Serie: **G**
Capital Autorizado US\$ **200,000,000.00**
Capital Suscrito US\$ **115,000,000.00**
Capital Pagado US\$ **115,000,000.00**

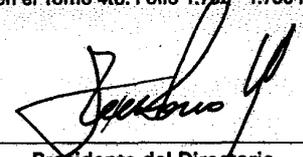
Numeradas del: **00114871061**
al: **00114874060**
Valor Total US\$: **3,000.00**

Dividido en **115,000,000** de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que **TOURIZ MAWYIN EUVENIA**
es propietario(a) de **TRES MIL *******

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, **18 DE AGOSTO** DEL **2008**


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo



www.banco.com

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. **56899**

ACCIONES **1,666**

Serie: **H**
Capital Autorizado US\$ **200,000,000.00**
Capital Suscrito US\$ **135,000,000.00**
Capital Pagado US\$ **135,000,000.00**

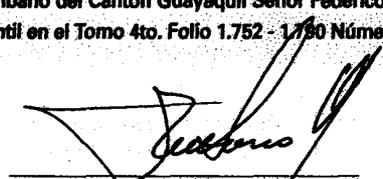
Numeradas del: **00134952824**
al: **00134954489**
Valor Total US\$: **1,666.00**

Dividido en **135,000,000** de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que **TOURIZ MAWYIN EUVENIA**
es propietario(a) de **Un Mil Seiscientos Sesenta Y Seis *******

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, **18 DE MARZO** DEL **2009**


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 56899

ACCIONES 1,666

Serie: H

Numeradas del: 00134952824

al: 00134954489

Capital Autorizado US\$ 200,000,000.00

Valor Total US\$: 1,666.00

Capital Suscrito US\$ 135,000,000.00

Capital Pagado US\$ 135,000,000.00



Dividido en 135,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una.

AC

Guayaquil, 18 DE MARZO DEL 2009

RESGUARDO

Accionista

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 34169

ACCIONES 7,549

Serie: F

Numeradas del: 100,312,524

al: 100,320,072

Capital Autorizado US\$ 140,000,000.00

Valor Total US\$: 7,549.00

Capital Suscrito US\$ 105,000,000.00

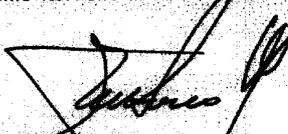
Capital Pagado US\$ 105,000,000.00

Dividido en 105,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.799 Número 2.413.

Guayaquil, 19 DE MARZO DEL 2008


Presidente del Directorio


Vicepresidente Ejecutivo

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 18775

ACCIONES 685

Serie: A
106,000,000.00

Numeradas del: 00052874205
al: 00052874889
Valor Total US\$: 685.00

Capital Autorizado US\$ 70,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

TOURIZ MAWYIN EUVENIA

Este TITULO acredita que ~~SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO~~ *****
es propietario(a) de *****



acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Residente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



www.banco.com

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 18772

ACCIONES 720

Serie: A
106,000,000.00

Numeradas del: 00052871401
al: 00052872120
Valor Total US\$: 720.00

Capital Autorizado US\$ 70,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

TOURIZ MAWYIN EUVENIA

Este TITULO acredita que ~~SETECIENTOS VEINTE~~ *****
es propietario(a) de *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador



39024

ACCIONES

2,054

Capital Autorizado US\$ 40,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 105,000,000.00
Capital Pagado US\$ 105,000,000.00

Numeradas del: 104,581,595
al: 104,583,648
Valor Total US\$: 2,054.00

Dividido en 105,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA

es propietario(a) de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 19 DE MARZO DEL 2008

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 18770

ACCIONES

1

Serie: B

Numeradas del: 00055503931
al: 00055503931
Valor Total US\$: 1.00

Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$ 70,000,000.00

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA

es propietario(a) de UNA *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 49583 ACCIONES 4,999

Serie: H Numeradas del: 00128215681
al: 00128220679

Capital Autorizado US\$ 200,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 135,000,000.00
Capital Pagado US\$ 135,000,000.00
Valor Total US\$: 4,999.00

Dividido en 135,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de Cuatro Mil Novecientos Noventa Y Nueve *****



acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 17 DE MARZO DEL 2009

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



www.banco.com

Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 49583 ACCIONES 4,999

Serie: H Numeradas del: 00128215681
al: 00128220679

Capital Autorizado US\$ 200,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 135,000,000.00
Capital Pagado US\$ 135,000,000.00
Valor Total US\$: 4,999.00

Dividido en 135,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de Cuatro Mil Novecientos Noventa Y Nueve *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos cada una.

AC

Guayaquil, 17 DE MARZO DEL 2009

RESGUARDO

Accionista



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador



TITULO No. 18773

ACCIONES 75

B
106,000,000.00
Capital Autorizado US\$ 70,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$

Numeradas del: 00058532507
al: 00058532581
Valor Total US\$: 75.00

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de SETENTA Y CINCO *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752-1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo



Banco de Guayaquil S.A.

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador

TITULO No. 18768

ACCIONES 200

Serie: B
106,000,000.00
Capital Autorizado US\$ 70,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 70,000,000.00
Capital Pagado US\$

Numeradas del: 00056173933
al: 00056174132
Valor Total US\$: 200.00

Dividido en 70,000,000 de Acciones Nominativas Ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario(a) de DESCENTOS *****

acción(es) nominativas y ordinarias de UN DOLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos cada una del Banco de Guayaquil S.A., con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil Señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752-1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 05 DE MAYO DEL 2006

Presidente del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo





Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
Capital Autorizado US \$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US \$ 53,003,942.00
Capital Pagado US \$ 53,003,942.00

Dividido en 53,003,942 ACC.NOMINATIVAS ORDINARIAS d\$ 1.00

Título 7808 Serie A
Por 1,000 Acción (es) de US \$ 1.00

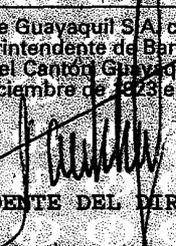
VALOR TOTAL US \$ 1,000.00

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario (a) de UN MIL

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
número (s) 00041730670 / 00041731669

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 29 DE DICIEMBRE DEL 2004


PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
Capital Autorizado US \$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US \$ 53,003,942.00
Capital Pagado US \$ 53,003,942.00

Dividido en 53,003,942 ACC.NOMINATIVAS ORDINARIAS d\$ 1.00 cada una

Título 7807 Serie A
Por 1,000 Acción (es) de US \$ 1.00 cada una

VALOR TOTAL US \$ 1,000.00

Este TITULO acredita que TOURIZ MAWYIN EUVENIA
es propietario (a) de UN MIL

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
número (s) 00041729670 / 00041730669

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1.752 - 1.790 Número 2.413.

Guayaquil, 29 DE DICIEMBRE DEL 2004



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO



Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 53,003,942.00
Capital Pagado US\$ 53,003,942.00

Dividido en 53,003,942 ACC. NOMINATIVAS ORDINARIAS de 1.00 cada una

Título 7809 Serie A
Por 700 Acción(es) de US\$ 1.00 cada una
VALOR TOTAL US\$ 700.00

Este TÍTULO acredita que TOURIZ MANYIN EUVENIA
es propietario (a) de SETECIENTOS

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
número (s) 00041642870 / 00041645369

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1752 - 1750 Número 2.413.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

Banco de Guayaquil

Domicilio Principal: Guayaquil, Ecuador
Capital Autorizado US\$ 106,000,000.00
Capital Suscrito US\$ 53,003,942.00
Capital Pagado US\$ 53,003,942.00

Dividido en 53,003,942 ACC. NOMINATIVAS ORDINARIAS de 1.00 cada una

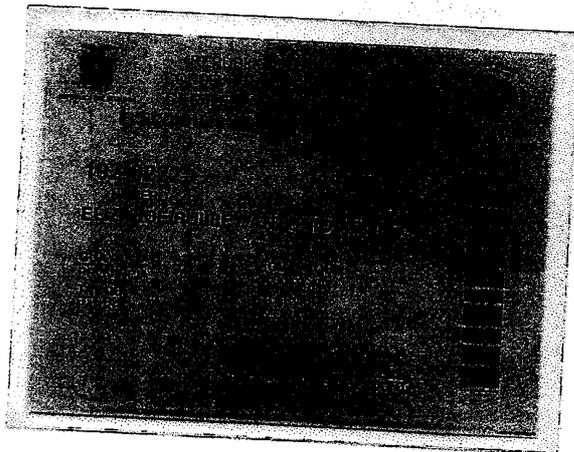
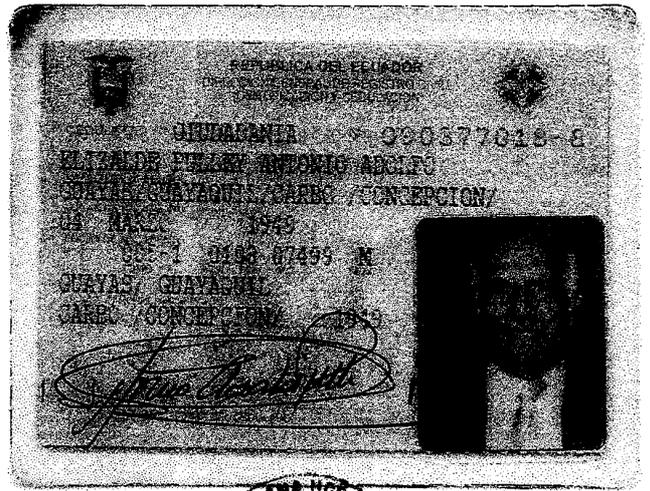
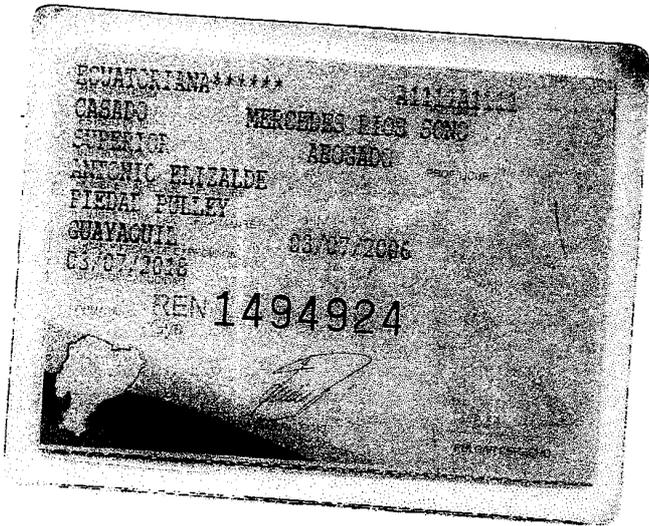
Título 7805 Serie A
Por 3,964 Acción (es) de US\$ 1.00 cada una
VALOR TOTAL US\$ 3,964.00

Este TÍTULO acredita que TOURIZ MANYIN EUVENIA
es propietario (a) de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

acción (es) nominativas y ordinarias de 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una
número (s) 00052669198 / 00052673561

del Banco de Guayaquil S.A. con los derechos que reconoce a los accionistas el Estatuto Social aprobado por el Superintendente de Bancos. La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano del Cantón Guayaquil, señor Federico B. Espinoza, el día 20 de Diciembre de 1923, inscrita el día 22 de Diciembre de 1923 en el Registro Mercantil en el Tomo 4to. Folio 1752 - 1750 Número 2.413.

Guayaquil, 29 DE DICIEMBRE DEL 2004





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 449/2010
AÑO DE 2010
Página 1/4

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil diez, ante mi, MARIA VERONICA FUNDARA Cónsul del Ecuador en esta ciudad comparece la señora EUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete seis siete tres cuatro cuatro seis domiciliada en el 2525 SW 3rd Av. Miami. Florida 33129. Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del AB. ANTONIO ELIZALDE-PULLEY, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, abogado en libre ejercicio profesional domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que a su nombre y representación proceda de conformidad a la minuta que me fuera presentada y que textualmente dice: "Señor Notario: Sírvase elevar a Escritura Pública, una de Procuración Judicial y Poder Especial que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** A la celebración de este acto y suscripción del presente instrumento comparece, libre y voluntariamente la SEÑORA EUVENIA TOURIZ MAWYIN, mayor de edad, Ingeniera Comercial, Divorciada, con domicilio permanente en la Ciudad de Guayaquil, y provisionalmente en la ciudad de Miami,, Florida, Estados Unidos de América, a quien se denominará "La Poderdante"— **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Poderdante fue casada con el Señor ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA, con quien conformó Sociedad de Bienes, la que aún no se ha liquidado, a pesar de encontrarse la pareja ya divorciada por mutuo acuerdo. Los bienes que conforman la Sociedad Conyugal ya disuelta y no liquidada son: (1) **INVERSIÓN REGIONS BANK DE MIAMI EE.UU.-** Consistente en valores invertidos en un certificado de depósito aperturado el 11 de agosto del año 2007 que ascienden, incluyendo intereses contados a la fecha de suscripción de este instrumento, a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$144.868.35);** (2) **INVERSIÓN BANCO DE GUAYAQUIL PANAMÁ.-** Consistente valores depositados bajo la cuenta No. 100-152-437 inversión que incluye los intereses contados a la fecha de suscripción de este instrumento, depósito que en su totalidad asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139.455,37);** (3) **INVERSIÓN BANCO CAIXA GALICIA ESPAÑA.-** Consistente valores depositados con intereses incluidos que ascienden a la suma de **ONCE MIL SEPTECIENTOS EUROS (11.700.00);** (4) **INVERSIÓN BANCO DE GUAYAQUIL ECUADOR.-** Consistente en **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE (51.313) ACCIONES,** cuyo valor nominal liquidado al mes de agosto del año 2009, ascienden a la suma de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.00);** (5) **BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN.-** Consistente en un solar y edificación que sobre él se levanta, signado con el número **VEINTE (20)** de la manzana **N (N-VEINTE)**, de la urbanización **VISTA SOL**, ubicada a la altura del kilómetro siete y



Y cion de la vía Perimetral (Vía Puntilla - Samborondón). del Cantón Samborondón
Provincia de Guayas, cuyos linderos y dimensiones son lo siguientes: **POR EL NORTE:**
Calle [illegible] con trece metros y treinta y un centímetros lineales (13.31ml); **POR EL SUR:**
Urbanización [illegible] entre Lagos con doce metros, cuarenta centímetros lineales (12.40ml); **POR**
EL ESTE: Solar N-Veintiuno con veinticinco metros dieciséis centímetros lineales
(25.16ml); Y, **POR EL OESTE:** Solar N-Diecinueve con veintiocho metros, ochenta y tres
centímetros lineales (28.83ml). Medidas que dan una superficie total de trescientos
veintitrés metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados (323.53m²). El
inmueble descrito se encuentra registrado con el código catastral No.
5.1.7.2.23.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0. (6) **VEHÍCULO.-** Camioneta doble cabina marca
CHEVROLET, modelo **LUZ D-MAX C/D DIESEL 4X4 T/M**, año 2006, color **GRIS**,
procedencia **ECUADOR**, chasis No. **8LBET1E360003347**, motor No. **43H1332066**,
cilindraje **2.600 CC**; (7) **VEHÍCULO.-** Camión furgón marca **CHEVROLET** modelo **NHR**
CHASIS CABINADO, año 2006, color **AZUL**, procedencia **COLOMBIA** chasis No.
9GDNHR8607B006882, motor No. **343787**, cilindraje **2.600 CC**. (8) **CUENTAS POR**
COBRAR.- Consistente en un préstamo en efectivo a la familia Touriz por la suma de
QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00); (9)
ARRIENDOS COBRADOS.- Generados por la relación contractual de arriendo del inmueble
ubicado en el Cantón Samborondón, que a la fecha de cierre del presente instrumento
ascienden a la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.808,00), el mismo que ha sido cobrado y se
encuentra en posesión del señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA**; (10)
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA COTRILSA S.A.- Consistente en **OCHOCIENTAS (800)**
ACCIONES, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
AMÉRICA (US\$800,00), que van desde la 001 hasta la 800, inclusive; **DISGLOSE DE**
PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA COTRILSA S.A. (11) **BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN**
GUAYAQUIL.- Consistente en la alcuota o cuota parte de dominio equivalente a **TRES**
ENTEROS, CINCUENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO (3,57%) del condominio
denominado **La Joya**, alcuota a la que le corresponde la suite signada con el número **DOS**
(2) del cuarto nivel bajo vereda, cuyos linderos y dimensiones se encuentran establecidos
en la escritura de compraventa respectiva. El inmueble descrito se encuentra registrado con
el código catastral No. **88-0010-010-0000-8-1-1** El condominio **La Joya** se encuentra
ubicado en el solar número **DIEZ (10)** de la manzana **OCHENTA Y CINCO (85)** de la ciudadela
Lomas de Urdesa, parroquia **Tarqui**, de esta ciudad de **Guayaquil**, Provincia del **Guayas**;
(12) **BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.-** Consistente en la alcuota o cuota
parte de dominio equivalente a **UN ENTERO, OCHENTA Y DOS CENTÉSIMAS**
(1,82%) POR CIENTO del Centro Comercial denominado **Centro de Consultores**
Bauhaus, alcuota a la que le corresponde el local comercial de oficina signado con el
número **CATORCE (14)** de la planta alta cuyos linderos y dimensiones son: **POR EL**
NORTE: Con cuatro metros, diez centímetros lineales (4,10ml); **POR EL SUR:** Con cuatro
metros, diez centímetros lineales (4,10ml); **POR EL ESTE:** Con ocho metros ochenta
centímetros lineales (8,80ml); y, **POR EL OESTE:** Con ocho metros, ochenta centímetros
lineales (8,80ml). Medidas que dan un área útil de treinta y seis metros cuadrados, ocho
decímetros cuadrados. El inmueble descrito se encuentra registrado con el código catastral
No. **94-0030-001-0000-2-14**. El Centro Comercial denominado **Centro de Consultores**
Bauhaus se encuentra ubicado en los solares **UNO y ONCE** de la **Ciudadela Cooperativa de**



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 449/2010
AÑO DE 2010
Página 3 / 4

de Vivienda de Servidores de la Empresa de Telecomunicaciones Sur, parroquia urbana Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; Y, (13) **BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN PLAYAS GENERAL VILLAMIL.**- Consistente en solar y edificación que sobre él se levanta, signado con el número **OCHO (8)** de la manzana **CIENTO DIECINUEVE A (119A)**, del Conjunto Habitacional **GUIBUS**, ubicado a la altura del kilómetro once y medio del balneario General Villamil (Playas), sitio conocido como Data, parroquia General Villamil, Cantón Playas, Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son lo siguientes: **POR EL NORTE:** Solar del señor Pedro Chalén con veinticuatro metros lineales (24ml); **POR EL SUR:** Calle pública con veinticuatro metros lineales (24ml); **POR EL ESTE:** Solar número nueve con veintidós metros lineales (22ml) **POR EL OESTE:** Solar número nueve con veintidós metros lineales (22ml). Medidas que dan una superficie total de quinientos metros cuadrados (500m²). (14) **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ZUQUICORP S.A.**- Consistente en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**, que van desde la 001 hasta la 800, inclusive; **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DE LA PROCURACION JUDICIAL Y PODER ESPECIAL:** Este instrumento tiene como propósito conferir a favor del **AB. ANTONIO ELIZABETH DE PULLEY**, todas las facultades, autorizaciones y atribuciones para que, a nombre de la Mandante, demande en la Vía Judicial la acción legal que concrete la Liquidación de los bienes que conformaron la Sociedad Conyugal arriba precisada, o en su defecto, suscriba ante uno de los Notarios habilitados en la República del Ecuador, el instrumento legal que concrete tal Liquidación de Bienes, e incluso proceda al registro e inscripción de los que correspondan a la mandante. Las facultades son amplias, e incluso se incorporan aquellas atribuciones para las que la Ley exige de clausula especial y que prescriben los artículos 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y 49 de la ley de Federación de Abogados del precitado País. Se precisa que extrajudicialmente los ex cónyuges **SR. ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA** y la **ING. COM. EUVENIA TOURIZ MAWYIN** han acordado a través de sus Abogados Patrocinadores que la Partición de los Bienes Muebles e Inmuebles sea la que a continuación se puntualiza: **3.1.** Cada inversión económica, nacional e internacional, será dividida en partes iguales. La señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN** es la tenedora de la documentación de acciones y certificados de inversión y es la firma autorizada de cada cuenta. Aquella procederá, al momento de suscripción de la Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, a la entrega del **CINCUENTA (50%) POR CIENTO** de cada valor y acción que se encuentre en su poder, incluyendo intereses cortados a la fecha de suscribirse la escritura de Liquidación, al señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA**; **3.2.** El señor **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA** será dueño único y exclusivo de las acciones de las compañías **COTRILSA S.A.** y **ZUQUICORP S.A.** y será dueño de los **DOS VEHÍCULOS** descritos en los numerales 6 y 7 de la clausula segunda de este Instrumento. Las partes han acordado que las obligaciones que se generen de las Compañías **COTRILSA S.A.** y **ZUQUICORP S.A.**, a partir de que se materialice la Liquidación de la Sociedad Conyugal serán única y exclusivamente de responsabilidad del **SR. ALBERTO CABALEIRO MEDINA.**— **3.3.** La señora **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN** será dueña de la cuenta por cobrar

consistente en el préstamo en efectivo a la familia Touriz por la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00); y quedará en su absoluto y exclusivo dominio el inmueble consistente en un solar y edificación que sobre él se levanta, según con el número VEINTE (20) de la manzana N (N-VEINTE), de la urbanización VISTA SOL, ubicada a la altura del kilómetro siete y cien de la vía Perimetral (Vía Puntilla - Samborondón), del Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones han sido debidamente explicados en el numeral 5 de la cláusula segunda de este instrumento; 3.4. El señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA ingresará a su patrimonio los valores que por concepto de arrendamiento del inmueble referido en el literal 3.3. haya recaudado hasta Julio del 2010. va que desde el mes de Agosto del mismo año corresponderá exclusivamente a favor de la Señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN. 3.5. La señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN entrega al señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA la suma adicional de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), en pago de una diferencia a favor de aquel, por el reparto de los bienes. De este valor se deducirá la suma de US\$ 4.395,00 que responde al consumo del Señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA en la Tarjeta Diners Club, lo que es aceptado por el Señor Cabaleiro. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La Poderdante confiere al Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial, constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las indicadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de Leyes, e fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que lo fue por mí, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-


EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN
PODERDANTE


MARIA VERÓNICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, dos de agosto del dos mil diez.




MARIA VERÓNICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR



DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR : II-6.2

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fé que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 2 de Septiembre 2010

Doy Fe que es
igual al original.


Dra. Roxana Vignoni de Bonafini
Notaria Pública

DEPÓSITOS A PLAZO

Transac.	Fecha Valor	Capital Anterior	Capital	Fecha Vcto.	Días	Tasa	Interés	Impuesto	Días Calc.	Int. Calc.
No.Depósito:	100-152-437	DPF P.N. EXTRANJEROS								
Estado:	Vigente									
Moneda:	DOLAR									
Plazo:	182 Dias									
Capital Actual:	USD 139,455.37									
Cliente(s):	0000798	CABALEIRO MEDINA, ALBERTO RAUL								
	799	TOURIZ MAWYIN, EUVENIA MARIA								
APERTURA	16-01-2009		136,033.28	12-07-2010		2.5000				
PAGOINT	15-07-2009	136,033.28			180	2.5000	1,700.42			
CAP.INT.	15-07-2009	137,733.70	1,700.42	12-07-2010		2.5000			180	1,701.00
AJAUTINC	15-07-2009	137,733.70			180	2.5000	0.02		180	
CANC	15-07-2009	137,733.70	137,733.70	12-07-2010		2.5000			180	
RENOV	15-07-2009	0.00	137,733.70	12-07-2010		2.5000			180	
PAGOINT	11-01-2010	137,733.70			180	2.5000	1,721.67		180	
CAP.INT.	11-01-2010	139,455.37	1,721.67	12-07-2010		2.5000			180	1,720.80
AJAUTINC	11-01-2010	139,455.37			180	2.5000	0.02		180	
CANC	11-01-2010	139,455.37	139,455.37	12-07-2010		2.5000			180	
RENOV	11-01-2010	0.00	139,455.37	12-07-2010		3.0000			180	

Última Línea





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



13 Guayaquil

e-mail: guayaquil@granasa.com.ec Guayaquil, Viernes 10 de Septiembre de 2010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA QUE FUE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA Y EUVENIA MARIATOURIZ MAWYN

Se comunica al público que los mencionados cónyuges liquidaron su sociedad de bienes y se adjudicaron el activo y pasivo de acuerdo a lo que consta en la escritura pública otorgada ante Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, el dos de septiembre del año dos mil diez. En base a lo determinado en el artículo dieciocho, numeral veintitrés, se concede el término de veinte días para presentar oposición. Particular que comunico para los fines de ley.

Guayaquil, septiembre 3 de 2010.

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Cantón Guayaquil

PUBLICIDAD

CERTIFICADO



CERTIFICAMOS que revisado el Libro de Acciones y Accionistas del Banco de Guayaquil S.A., la señora **EUVENIA TOURIZ MAWYIN** aparece como propietaria de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (44.993)** acciones de valor nominal de un dólar cada una. Títulos detallados en hoja adjunta.

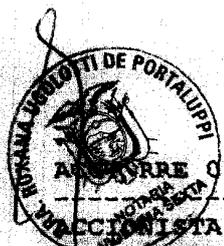
Guayaquil, Marzo 02 del 2010

Atentamente,

Juan Carlos Tarré L.

Dr. Juan Carlos Tarré L.
SECRETARIO

RRE



ACCT RRE 01T2

- Maestro De Titulos -

2010/03/03 12:57:11

ACCIONISTA : 0009884

%Part.: 0,0333

NOM: TOURIZ MAWYIN EUVENIA

CANTIDAD : Sel: Acciones: 5.474 ACMN-1: 44.993

SEL	CANTIDAD	--TITULO--	SR	-----NUMERACION ACCION-----	STAT	-PRECIO--	ACC
01	1	0018770	00 B	000055503931 - 000055503931	ACCI	2,5000	
02	24	0028277	00 A	000052100067 - 000052100090	ACCI	3,2000	
03	36	0028278	00 A	000044273634 - 000044273669	ACCI	3,2000	
04	72	0018776	00 B	000058532800 - 000058532871	ACCI	2,5000	
05	75	0018773	00 B	000058532507 - 000058532581	ACCI	2,5000	
06	198	0007806	00 A	000052940872 - 000052941069	ACCI	1,8800	
07	200	0018768	00 B	000056173933 - 000056174132	ACCI	2,5000	
08	685	0018775	00 A	000052874205 - 000052874889	ACCI	2,5000	
09	700	0007809	00 A	000041644670 - 000041645369	ACCI	1,8800	
10	720	0018772	00 A	000052871401 - 000052872120	ACCI	2,5000	
11	763	0010683	00 B1	000058566120 - 000058566882	ACCI	1,0000	
12	1.000	0007807	00 A	000041729670 - 000041730669	ACCI	1,8800	
13	1.000	0007808	00 A	000041730670 - 000041731669	ACCI	1,8800	

-Inicio De Consulta-

Ent-Consulta F1-Adiciona F2-Actualiza F4-Menu F7/F8-Pagineo F9-ACMN2 F10-ACMN3

ACCT RRE 01T2

- Maestro De Titulos -

2010/03/03 12:58:16

ACCIONISTA : 0009884

%Part.: 0,0333

NOM: TOURIZ MAWYIN EUVENIA

CANTIDAD : Sel: Acciones: 44.993 ACMN-1: 44.993

SEL	CANTIDAD	--TITULO--	SR	-----NUMERACION ACCION-----	STAT	-PRECIO--	ACC
01	1.000	0007808	00 A	000041730670 - 000041731669	ACCI	1,8800	
02	1.666	0056899	00 H	000134952824 - 000134954489	ACCI	1,0000	
03	2.000	0006651	00 A	000052663619 - 000052665618	ACCI	1,0000	
04	2.054	0039024	00 F1	000104581595 - 000104583648	ACCI	1,0000	
05	2.906	0008324	00 B	000058442350 - 000058445255	ACCI	1,0000	
06	3.000	0046057	00 G	000114871061 - 000114874060	ACCI	1,0000	
07	3.964	0007805	00 A	000052669598 - 000052673561	ACCI	1,8800	
08	4.999	0049583	00 H	000128215681 - 000128220679	ACCI	1,0000	
09	5.000	0018766	00 A	000043568670 - 000043573669	ACCI	2,5000	
10	6.381	0023680	00 E	000089123357 - 000089129737	ACCI	1,0000	
11	7.549	0034169	01 F	000100312524 - 000100320072	ACCI	1,0000	
12							
13							

-Fin De Consulta-

Ent-Consulta F1-Adiciona F2-Actualiza F4-Menu F7/F8-Pagineo F9-ACMN2 F10-ACMN3



April 23, 2010



To Whom It May Concern:

In Reference of: Alberto Raul Cabaleiro
Euvenia Maria Touriz

This letter is being sent to you on behalf of Mr. Alberto Raul Cabaleiro and Mrs. Euvenia Maria Touriz.

Mr. Cabaleiro and Mrs. Touriz have maintained their banking relationship with Regions Bank since February 2007 and have maintained in this time a Certificate of Deposit which was initiated in the amount of \$135,270.89, and has earned \$9,597.46 in interest income, which has been deposited into the certificate of deposit directly. As of today, Initial investment and interest total \$144,868.35 which is the current balance of the certificate of deposit. Currently the Certificate of deposit is generating a 0.05% and next expiration date is May 6, 2010.

The accounts have always been maintained in an excellent manner.

If I can be of any further assistance in providing additional information, please feel free to contact me at 305-774-5071.

Sincerely,

John Polit
Vice President
Relationship Manager
International Private Banking



Abril 23 del 2010



**RE: ALBERTO RAUL CABAIREO
EUVENIA MARIA TOURIZ**

A quien pueda interesar:

Respetados Señores:

El motivo de la presente tiene como objetivo informar como referencia la relación que el Sr. Alberto Raul Cabaleiro y la Sra. Euvemia Maria Touriz mantienen con nuestra institución

Nuestros clientes abrieron un Certificado de Deposito con Regions Bank en Agosto 11 del 2007 con un capital de \$135,270.89, y en este tiempo al día de hoy este certificado ha generado \$ 9,597.46 en intereses los cuales han sido reinvertidos en el certificado. Al momento el certificado esta generando una tasa de interés del 0.05% y el próximo vencimiento es el día 6 de Mayo del 2010.

La cuenta ha sido manejada con satisfacción para nuestra institución.

Si surge alguna pregunta, mi teléfono es el 305.774.5071 y quedo a las órdenes.

Atentamente,

John Polit

Vice Presidente Ejecutivo
Banca Privada Internacional
Regions Bank



CD INTEREST PAYMENT NOTICE

04/29/10

Regions Bank
International Private Banking
2800 Ponce DE Leon Blvd
Miami, FL 33134



This is to advise you that the interest amount shown will be credited as you requested on the payment date listed below. Any interest earned may be subject to withholding.

Account Number	0469938906
Receipt/CD Number	0469938906
Payment Date	05/06/10
Next Payment Date	06/05/10
Current Value	\$144,872.79
Interest Amount	\$5.95
Tax Withheld	\$1.66
Net Interest	\$0.00

Interest will be deposited to your CD and is reflected in your current value.

If you have any questions, please call 1-800-REGIONS (734-4667).
Thank you for banking with Regions.

This is a non-negotiable instrument.

Regions Bank
Post Office Box 11007
Birmingham, AL 35288

AIR MAIL

33.75



ALBERTO RAUL CABALEIRO OR EUVENIA
MARIA TOURIZ ITF MARIA TERESA TOURIZ
LOMAS DE URDESA MZ # 65 SOLAR # 10
EDIF LA JOLLA DEPT #7
GUAYAQUIL
ECUADOR



0043230001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 122103

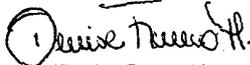
Usuario: jrivas

Nombre: ZUQUICORP S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					800,0000
1	1708881949	CABALEIRO MEDINA ALBERTO RAUL	ARGENTINA	NACIONAL	400,0000
2	0907673446	TOURIZ MAWYIN EUVENIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000
TOTAL (USD \$):					800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/07/2009 10:25:02 AM



Ab. Denise Franco Mera
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2010 10:33:37 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 82292

Usuario: hsanabria

Nombre: COTRILSA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
Nº	IDENTIFICACION	COGNOMINOS	NACIONALIDAD	TIP. INVERSIÓN	CAPITAL	PERCENTAJE
1	7017738	CABALEIRO MEDINA ALBERTO RAUL	ARGENTINA	EXT. RESIDENTE	100,0000	
2	0907673446	TOURIZ MAWYIN EUVENIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	700,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 04/03/2005 17:06:09

Héctor Sanabria

Héctor Sanabria
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 31/08/2010 12:24:10

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 450692

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ZUQUICORP S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 122103 - 2006 RUC: 0992444423001

DIRECCIÓN: LOMAS DE URDESA Y MANZANA No. 65 No. 50001 BARRIO: Detras de almacenes Cimersa

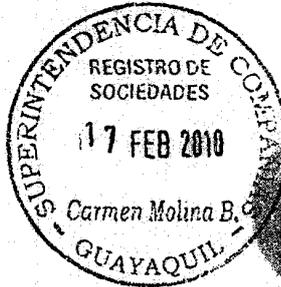
CIUDAD: GUAYAQUIL TELEFONO: 042322847

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 16/02/2056

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2010 11:03:58

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORROSOS O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
GUAYAQUIL- ECUADOR

Guayaquil, 14 de septiembre de 2009



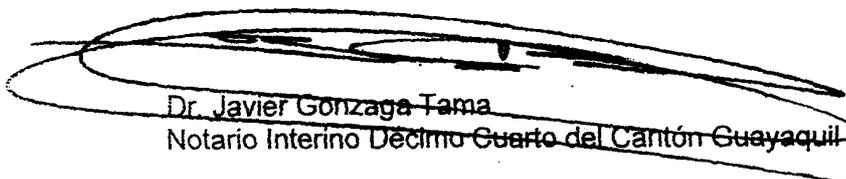
Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Quito

Adjunto al presente se servirán encontrar el original del expediente y dos copias certificadas de la Diligencia Notarial de divorcio por mutuo consentimiento tramitado ante el infrascrito Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, por los cónyuges ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, de conformidad con la atribución prevista en el número 22, agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, mediante el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre 15 de 2006 y publicada en el Registro Oficial N° 406 del martes 28 de noviembre de 2006, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil, vigentes.

Por lo expuesto, solicito se dignen subinscribir en el Libro de Matrimonios a cargo del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el Acta Notarial contentiva de la DECLATORIA DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que unía a ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN.

Cumplido lo anterior, favor remitir lo actuado a esta Notaría, para sentar la respectiva razón de la marginación y proceder incorporación al protocolo, conteste a lo dispuesto en la norma ut supra.

Atentamente,


Dr. Javier Gonzaga Tama
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Anexo: Expediente original y 2 copias certificadas

Copia: Archivo





V4333 V4222

IDENTIDAD 170888194-9

CC. EUVENIA MARIA TOURIZ MARYIN

ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA
RIVADAVIA-BUENOS AIRES-ARGENTINA

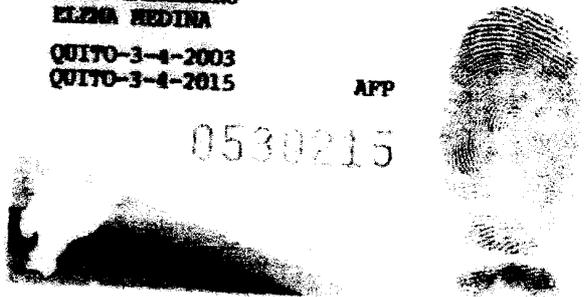
SECUNDARIA APODERADO GENERAL

11 DE OCTUBRE DE 1943
EXT. 14 5194 23242 M
QUITO PCHA-1984 EXT.

JUAN CABALEIRO
ELZMA MEDINA

QUITO-3-4-2003
QUITO-3-4-2015

AFP



REGISTRACION
SECCION DE REGISTRO CIVIL
DIRECTORIO NACIONAL

SECCION DE REGISTRO CIVIL

APellidos y nombres del padre
TOURIZ GONZALEZ JORGE LUIS
 Apellidos y nombres de la madre
MARIANA ROSARIO ESPINOSA
 Lugar y fecha de inscripción
QUITO 1984
 Estado civil
CASADO
 Nombre
ALBERTO RAUL




REGISTRACION SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

APellidos y nombres del padre
TOURIZ GONZALEZ JORGE LUIS
 Apellidos y nombres de la madre
MARIANA ROSARIO ESPINOSA
 Lugar y fecha de inscripción
QUITO 1984
 Estado civil
CASADO
 Nombre
EUVENIA MARIA

Firma del Director General
Firma del Gerente Seccional

REGISTRO 767346
 QUITO 2003 04 07 ECU
 TOURIZ MARYIN EUVENIA MARIA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



MARGINADO

1028

INSCRIPCION DE MATRIMONIO NUMERO DOS

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el que suscribe, Jaime Salazar, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente inscripción de Matrimonio de la señorita Euvenia María Touriz Mawyin, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera comercial, con Cédula de Identidad número cero, nueve, cero, siete, seis, siete, tres, cuatro, cuatro, seis, estado civil soltera, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hija del señor Jorge Luis Touriz González, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, y de la señora Euvenia Mawyin Cedeño, fallecida, y por otro lado el señor Alberto Raúl Cabaleiro, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número M cuatro, nueve, dos, dos, ocho, seis, uno, de profesión profesional de futbol, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo del señor Juan Cabaleiro, de nacionalidad argentina, fallecido, y de la señora Elena Esther Medina, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda.



COMPLETAMENTE

CONTRAYENTE

JAIME SALAZAR
ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 03 de diciembre del 2009. RAZON: Mediante Escritura Pública, celebrada ante el NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, de fecha 08 de septiembre del 2.009. Se declara DISUELTO el Matrimonio por Mutuo Consentimiento entre los señores: ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA con EUVENIA MARIA TOURIZ NAWYIN, de conformidad con el Art. 6, Numeral 2 de la Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el R.O. N0.406, expedida el 28 de Noviembre del 2.006. Documento que se archiva con el No.2009-17-2-91 R E

ión
ial,
ial,
y
bre
de
ara
tra
nos

ión

LDE

ARÍA

año
Boy

AÑO 20 99 Tomo 0 [] Folio 102 ACTA 1028



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
ABOGADO Y NOTARIO INTERINO

03 DIC. 2009

RAZÓN: Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, por recibido en esta fecha la correspondiente marginación sentada por el Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, procedo a incorporar en el protocolo respectivo de la Notaria a mi cargo, el divorcio por mutuo consentimiento pedido por ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN.- Guayaquil, a 4 de diciembre del año dos mil nueve.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino XIV de Guayaquil



En l-
Consulado
novecientos
Funciones
señoría En
nueve, cero
de estado c
en la Ciuda
sesenta y u
de Buenos
de nacional
cedero, fal
documento
de naciona
fubol, de
Provincia
novecientos
Paz, Provin
Argentina, i
de estado c
Funciones
nacional d
nacionalida
uno, cero,
Silvia Rod
cero, ocho
matrimoni
constando
Infrascrito
Buenos A
Alberto R

**SEÑOR DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, ABOGADO
Y NOTARIO PÚBLICO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.-**

Nosotros, **ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA**, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de identidad número: 170888194-9 y **ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY**, portador de la cédula de ciudadanía número: 090377018-8, con Matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número: 1566, por los derechos que represento en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de **EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN**, con cédula de ciudadanía número: 090767344-6, comparecemos ante usted con el presente petitorio de divorcio por mutuo consentimiento:

1.- Los nombres y apellidos completos de los peticionarios se encuentran arriba consignados, de nacionalidad argentina y ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivo e Ingeniera Comercial, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil y la segunda nombrada eventualmente en la ciudad de Panamá, República de Panamá y en la ciudad de Madrid, República de España, por asuntos inherentes al ejercicio de sus funciones profesionales.-

2.- Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes: a) Con el Acta de Matrimonio Número Dos. que acompañamos, justificamos nuestro matrimonio realizado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 30 de diciembre de 1999, en el Consulado General de la República del Ecuador en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscrito en el Registro Civil, Identificación y Cedulación Año 1999, Tomo Único, Página 102, Acta 1028 el 6 de julio de 2000, documentos que en 4 fojas útiles aparejamos; b) Declaramos bajo la solemnidad del juramento y más prevenciones legales que en la vida matrimonial no hemos procreados hijos, menos aún encontrarse bajo nuestra dependencia; y, c) Que la cónyuge a la fecha no se encuentra en estado de gravidez; y, d) Que los bienes adquiridos dentro del régimen especial de sociedad conyugal serán liquidados de conformidad con la Ley.-



3.- Con los antecedentes expuestos, amparados en la atribución señalada en el número 22, agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, mediante el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre 15 de 2006 y publicada en el Registro Oficial N° 406 del martes 28 de noviembre de 2006, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil, concurrimos ante usted señor Notario, para manifestar de consuno por medio de este documento nuestra voluntad definitiva de disolver el vínculo matrimonial que nos une.-

4.- Estamos prestos a reconocer las firmas estampadas en esta petición ante usted en el momento que así lo solicite.-

Atentamente,

ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

ANTONIO ADOERIO ESPINOSA
PULLEY
p. v. d. q. r. de EUVENIA MARIA
TOURIZ MAWYIN
Abogado
Mat. 1566 - Guayas

Presentada en Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve, a las trece horas treinta minutos, con cuatro anexos. Doy fe.-



DR. JAVIER E. GONZAGA TASSO
Notario Interino XIV de Guayaquil



Guayaquil, a 23 de junio de 2009, a las 15h30.-

VISTOS: La solicitud de divorcio por mutuo consentimiento presentada por los cónyuges señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, por intermedio del Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos determinados en la Ley Notarial, Código Civil y Código de Procedimiento Civil vigentes, se la admite al trámite correspondiente.- En lo principal, los peticionarios comparezcan ante el infrascrito Notario en cualquier día y hora hábil a reconocer las firmas estampadas en el escrito que antecede.- Notifíquese.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino XIV de Guayaquil



Por encontrarse presente los peticionarios ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, por intermedio del Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, se dan por notificados personalmente con el auto que antecede. Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve, dieciséis horas veinte minutos, quienes firman para constancia con el Notario.- Doy fe.-

ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

ANTONIO ADOLFO ELIZALDE
PULLEY

p. p. q. r. de EUVENIA MARÍA
TOURIZ MAWYIN
Abogado
Mat. 1566 - Guayas

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino XIV de Guayaquil





ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Guayaquil, el día miércoles veinticuatro de junio del año dos mil nueve, a las diecisiete horas diez minutos, ante mi Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de identidad número: 170888194-9; y, señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, identificada con la cédula de ciudadanía número: 090767344-8, por intermedio del Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, portador de la cédula de ciudadanía número: 090377018-8, con Matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número: 1566, respectivamente, con el objeto de reconocer las firmas estampadas en el petitorio que antecede de divorcio por mutuo consentimiento.- Al efecto, puesta a la vista de los comparecientes las firmas manifestaron que son las suyas propias, las que utilizan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman conjuntamente con el infrascrito Notario. Doy fe.-



ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

ANTONIO ADOLFO ELIZALDE
A. d. q. r. de EUVENIA MARÍA TOURIZ
MAWYIN
Abogado
Mat. 1566 - Guayas

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino XIV de Guayaquil

Guayaquil, junio 25 de 2009, a las 10h10.-

VISTOS: Cumplido con el reconocimiento de firmas se convoca a los solicitantes a audiencia de conciliación a celebrarse en el Despacho de la Notaría, sito en la calle Baquerizo Moreno # 1120 y Boulevard Nueve de Octubre, edificio El Senador, 3 piso, oficina # 303, el día martes 8 de septiembre de 2009, a partir de las 09h30. Notifíquese.-





Por encontrarse presente los peticionarios cónyuges ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, por intermedio del Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, se dan por notificados personalmente con el auto que antecede. Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve, diez horas veinte minutos, quienes firman para constancia con el Notario.- Doy fe.-

ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY
p. e. d. q. r. de EUVENIA MARÍA
TOURIZ MAWYIN
Abogado
Mat. 1566 - Guayas

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Intérino XIV de Guayaquil

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En Guayaquil, el día martes ocho de septiembre del año dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, ante mi Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señor ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de identidad número: 170888194-9; y, señora EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN, identificada con la cédula de ciudadanía número: 090767344-6, por intermedio del Abogado ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial, portador de la cédula de ciudadanía número: 090377018-8, con Matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número: 1566, respectivamente, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación de acuerdo con la atribución señalada en el número 22, agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, mediante el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre 15 de 2006 y publicada en el Registro Oficial N° 406 del martes 28 de noviembre de 2006, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil.- Al efecto, siendo el día y estando dentro de la hora señalada, el infrascrito Notario declara instalado





conformidad con la petición presentada con fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, a las trece horas treinta minutos, con la finalidad que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une a los mencionados cónyuges.- El infrascrito Notario invita a los concurrentes a una conciliación, para lo cual concede un receso de diez minutos, transcurrido lo cual, los comparecientes se ratifican en lo manifestado.- En este estado, en mérito de los documentos presentados y a la declaración jurada de los peticionarios, que en la vida matrimonial no han procreado hijos, menos aún tener hijos comunes que se encuentran bajo su dependencia, y que la cónyuge no se encuentra en estado de gestación, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad con la atribución prevista en el número 22, agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, mediante el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre 15 de 2006 y publicada en el Registro Oficial N° 406 del martes 28 de noviembre de 2006, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil, el Infrascrito Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA y EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN.** Protocolizase en el archivo de esta Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, confíerase las copias necesarias para la subinscripción en el correspondiente Registro Civil, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada.- Cumplido lo anterior, devuélvase una copia certificada de la diligencia e incorpórese al respectivo protocolo.- Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman conjuntamente con el infrascrito Notario. Doy fe.-

[Handwritten signature]

ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

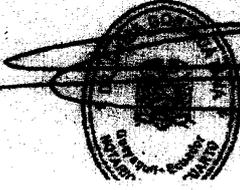
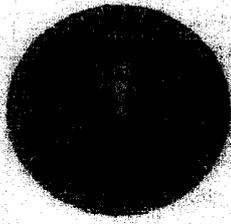
[Handwritten signature]

ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY
 D. V. O. G. R. de EUVENIA MARÍA
 TOURIZ MAWYIN
 Abogado
 Mat. 1566 - Guayas

[Handwritten signature]

JAVIER E. GONZAGA TAMA
 Notario Interino XIV de Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de *07* fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
 Guayaquil, **14 SEP 2009**



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
 Notario Interino Décimo Cuarto
 del Cantón Guayaquil

PLACA ACTOR		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.	
GOW357		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRAMITE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS						2008	
CLASE Y TIPO		SERVICIO		CALIDAD					
CAMIONETA DOB		PAIENCI							
MARCA		MODELO		COLOR					
CHEVROLET		LIV D-MAX C/D		GRIS					
ORIGEN		CARROCERIA		MOTOR					
ECUADOR		METALICA		DIESEL					
CHASSIS		MOTOR		TON		CIL			
3LBET1E380003347		4JM1332056		1		2600			
C/O A CHASSIS REBARCADO		C/O A MOTOR REBARCADO		NIPAS		GRAV			
				5		SI			
EMPRESA/COMPARIA		DIRECC		FICAD. PROPER.		FICAD. MATRIC.		FALT. MATRIC	
						31-DIC-2011		20-ABR-2007	



MATRICULA ANUAL				
PROPIETARIO			CIRCULAR/PLACA	
GONZ MAWYIN EUVERIA MARIA			887073446	
DIRECCION DOMICILIO			TELEFONO	
LOMAS DE URDESA # 10 MA			2263739	
CANTON		AVALUO		FECHA REGISTRO
GUAYAQUIL		15078		\$ 321.84
VALOR MATRIC.	FECHA REGISTRO	VALOR MATRIC.	FECHA REGISTRO	FECHA REGISTRO
1828096	1009881	REVISOR	CABERO	FECHA REGISTRO
		JIBARRA		25-05-2008
FECHA EMISION		HORA EMISION		LUGAR EMISION
17-JUL-2008		11:54		GUAYAQUIL
A. JEFE PROVINCIAL DE TRAMITE		B. JEFE DE MATRICULACION		

01000001

8



C.T.S. C.T.S. C.T.S.		C.T.S. C.T.S. C.T.S.	
PLAZA		2008	
CARRERA		LOCALIDAD	
CHEVROLET	CHASIS	COLOR	ACTE
COLOMBIA	METALICA	CHASIS	DIESEL
CHASIS	MOTOR	TON	CL
SCHWABENTRANSZ	34377	2	250
DEL A GRAN REBAJADO	DEL A BUEN REBAJADO	NUMO	GRAY
		3	NO
COORDINADA/COMPAGA	DECO	NCAD. PROPR.	PLA. MATRIC.
			31-DIC-2011 05-AGO-2007

LONAS DE		01-SEP-2008	
CHASIS	1100	EXTRA	01-SEP-2008
CHAYACHE			
107270	20210		
			1072
CHAYACHE			



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES

ACTA DE MATRIMONIO NUMERO DOS



En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el Consulado General del Ecuador a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante quien suscribe, Jaime Salazar, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Buenos Aires, comparecen por una parte la señorita Euvenia María Touriz Mawyin, con Cédula de Identidad número cero, nueve, cero, siete, seis, siete, tres, cuatro, cuatro, seis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera comercial, de treinta y ocho años de edad, nacida en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 26 de abril de mil novecientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hija del señor Jorge Luis Touriz González, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, y de la señora Euvenia Mawyin Cedeño, fallecida, y por otra parte comparece el señor Alberto Raúl Cabaleiro, con documento nacional de identidad número M cuatro, nueve, dos, dos, ocho, seis, uno, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión profesional de futbol, de cincuenta y seis años de edad, nacido en la localidad de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, hijo del señor Juan Cabaleiro, de nacionalidad argentina, fallecido, y de la señora Elena Esther Medina, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, y declaran solemnemente, en presencia del Encargado de las Funciones Consulares y los testigos: Jorge Edgardo Cabaleiro, con documento nacional de identidad número uno, cero, dos, uno, cero, dos, uno, nueve, de nacionalidad argentina, Ricardo Juaniz, documento nacional de identidad número uno, cero, ocho, tres, dos, siete, tres, cero, de nacionalidad argentina y Carmen Silvia Rodolfi de Cabaleiro, documento nacional de identidad número uno, uno, dos, cero, ocho, dos, uno cuatro, de nacionalidad argentina, que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal alguno para la celebración de este matrimonio, el infrascrito Jaime Salazar, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Buenos Aires preguntó a la señorita Euvenia María Touriz Mawyin y al señor Alberto Raúl Cabaleiro, si quieren recibirse libre y voluntariamente, el uno al otro,



PASAN A LA PAGINA DOS...





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES

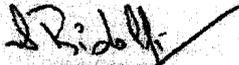


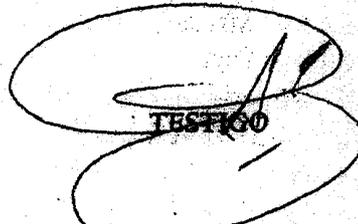
VIENEN DE LA PAGINA UNO...

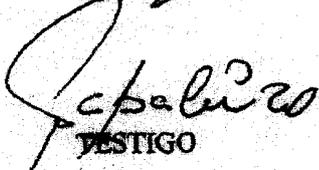
por esposa y esposo respectivamente y habiendo contestado ambos que "SI", de tal manera que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declara casados en nombre de la República y por Autoridad de la Ley. Seguidamente se dio lectura al Acta Matrimonial, la misma que fue aceptada íntegramente y suscrita por los contrayentes, los testigos y el Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Buenos Aires, quien da fe de lo actuado. Siendo las once y treinta horas del día se concluyó el acto y se otorga la respectiva Acta de Matrimonio a los contrayentes.

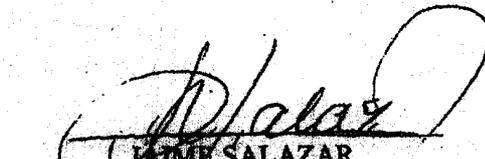

CONTRAYENTE


CONTRAYENTE


TESTIGO


TESTIGO


TESTIGO


JAIME SALAZAR
ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



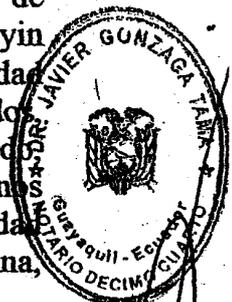
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO NUMERO DOS

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el que suscribe, Jaime Salazar, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente inscripción de Matrimonio de la señorita Euvénia María Touriz Mawyin, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera comercial, con Cédula de Identidad número cero, nueve, cero, siete, seis, siete, tres, cuatro, cuatro, seis, estado civil soltera, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hija del señor Jorge Luis Touriz González, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, y de la señora Euvénia Mawyin Cedeño, fallecida, y por otro lado el señor Alberto Raúl Cabaleiro, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número M cuatro, nueve, dos, dos, ocho, seis, uno, de profesión profesional de futbol, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 653, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo del señor Juan Cabaleiro, de nacionalidad argentina, fallecido, y de la señora Elena Esther Medina, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda.



[Firma]
CONTRAYENTE

[Firma]
CONTRAYENTE

REGISTRO CIVIL

[Firma]
JAIME SALAZAR
ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 03 de diciembre del 2009. RAZON: Mediante Escritura Pública, celebrada ante el NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, de fecha 08 de septiembre del 2.009. Se declara DISUELTO el Matrimonio por Mutuo Consentimiento entre los señores: ALBERTO RAUL CABALEIRO MEDINA con EUVENIA MARIA TOURIZ NAWYIN, de conformidad con el Art. 6, Numeral 2 de la Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el R.O. N0.406, expedida el 28 de Noviembre del 2.006. Documento que se archiva con el No.2009-17-2-91-RE



AÑO 20 99 Tomo 0 Data Pág 102 ACTA 1028



Contiene el acta de el proceso 124
del ... de ... de ... I.C.
Javier E. Gonzaga Tama
ABOGADO DE PROCESO

03 DIC. 2000

RAZÓN: Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, por recibido en esta fecha la correspondiente marginación sentada por el Registro Civil, Identificación y Cedulação del Guayas, procedo a incorporar en el protocolo respectivo de la Notaria a mi cargo, el divorcio por mutuo consentimiento pedido por ALBERTO RAÚL CABAILEIRO MEDINA y EUVENIA MARIA TOURIZ MAWYIN. - Guayaquil, a 4 de diciembre del año dos mil nueve. -

Javier E. Gonzaga Tama
DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino XIV de Guayaquil





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



SIENTO RAZON: Que transcurrido el término de veinte días, desde la fecha de la publicación no se ha presentado oposición por lo que se dispone su inscripción en los registros correspondientes.

Guayaquil, Octubre 7 del 2010.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Cantón Guayaquil



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PLAYAS

Ing. Michel Achi Marín

Alcalde

2009 - 2014

DIRECCION DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

Departamento de Avalúos, Catastro e Información Territorial

CERTIFICADO DE LINDEROS, MEDIDAS Y/O AVALUOS

Bienio 2010 - 2011

No. 01711

Fecha: 03-Sep-11

TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No. 016612

SOLICITANTE:

ANITA MEGIA SALVATIERRA

DATOS DEL PREDIO EN CONSULTA:

Código Actual: 092150030909004

Código Anterior: 06-119A-008

Código sg./Escrituras SOLAR 8 MZ 119"A"

Ubicación: LOTIZACION "GUIBUS"

Revisados los archivos de esta dependencia, el predio en consulta

CONSTA a nombre de:

CIA COTRILSA S.A.

LINDEROS Y MEDIDAS

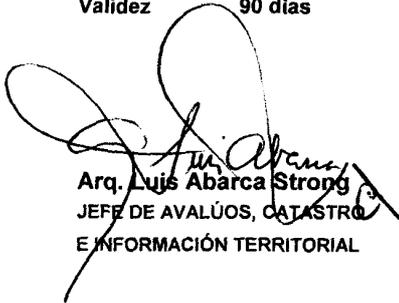
NORTE	SOLAR DEL SEÑOR PEDRO CHALEN	24,00 metros
SUR	CALLE PUBLICA	24,00 metros
ESTE	SOLAR # 009	22,00 metros
OESTE	SOLAR # 009	22,00 metros

AREA TOTAL 500,00 m2

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y NO legitima propiedad alguna sobre los predios consultados.

Certificado extendido a los: Veinti un días del mes de Septiembre del 2011

Validez 90 días


 Arq. Luis Abarca Strong
 JEFE DE AVALÚOS, CATASTRO
 E INFORMACIÓN TERRITORIAL


 Arq. Marcela Ayala de Daza
 DIRECTORA DE DUPGT

AO

1110





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 cada uno de los intervinientes, en relación a los bienes que
2 el presente instrumento pasa a ser de su exclusiva propiedad.
3 Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la va-
4 lidez del presente instrumento.- "Hasta aquí la minuta patroci-
5 nad por el **ABOGADO ANTONIO ELIZALDE PULLEY, MA-**
6 **TRICULA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS - C.A.G.**, que
7 con los documentos que se agregan queda elevada a escritura
8 pública.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído, en
9 alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
10 ratifican las declaraciones contenidas en la misma, la aprueban
11 y la suscriben conmigo en un solo acto.-
12
13
14

ALBERTO RAÚL CABALEIRO MEDINA

C.I. No. 170888194-9

P. EUVENIA MARÍA TOURIZ MAWYIN

AB. ANTONIO ADOLFO ELIZALDE PULLEY

C.C. No. 0903770188

C.V. No. 192 - 0222

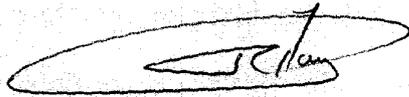
DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, en treinta y seis fojas útiles,
rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, a 12 de Octubre del año 2.010.-

REGI.
CA.



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil

